



Resolución Directoral Regional

N° 0078 -2020-GRSM/DRE

Moyobamba, 27 ENE. 2020

Visto, Memorando N° 023-2020-GRSM-DRE/D de fecha 24 de enero de 2020, con Expediente N° 02521948, y demás documentos adjuntos en un total de cuatro (04) folios útiles,

CONSIDERANDO:

Que, el capítulo IV, artículo 76° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, concordante con el artículo 146° de su Reglamento, aprobado por DS N° 011-2012-ED, define que las Direcciones Regionales de Educación, son órganos especializados del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial;

Que, por Ley N° 27658, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; dentro de este marco, mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional San Martín;

Que, por Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR del 10 de setiembre de 2018, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones-ROF del Gobierno Regional de San Martín, donde la Dirección de Operaciones se define como el órgano de línea de la Dirección Regional de Educación encargado de la dirección, coordinación, seguimiento y supervisión de la gestión administrativa y presupuestal de las Oficinas de Operaciones, de modo tal que dicha gestión esté alineada con las prioridades de gasto del Gobierno Regional en materia educativa. Asimismo, se encarga de la coordinación del soporte administrativo a la Dirección Regional de Educación, así como de la consolidación del proyecto de Presupuesto de esta y sus órganos desconcentrados;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 524-2015-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula los Concursos Públicos de Acceso a Cargos Directivos de Unidades de Gestión Educativa Local y Direcciones Regionales de Educación en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma magisterial" el mismo que se ha desarrollado dentro de los plazos señalados;



Resolución Directoral Regional

N° 0078 -2020-GRSM/DRE

Que, por Resolución Ministerial N° 524-2015-MINEDU y su modificatoria la Resolución Ministerial N° 135-2016-MINEDU, se convoca y aprueba los cronogramas a los Concursos Públicos de Acceso a Cargos Directivos de Unidades de gestión Educativa Local y Direcciones Regionales de Educación en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de reforma Magisterial;

Que el Director Regional de Educación selecciona al Director de la UGEL entre los postulantes a la región para dicho cargo que no fueron designados, en mérito del numeral 7.5 de la Resolución Viceministerial N° 072-2015-MINEDU;

Que, en ese sentido con Resolución Directoral Regional N° 1170-2019-GRSM/DRE, de fecha 09 de setiembre de 2019, se resuelve designar Excepcionalmente a don Juan Rafael Juárez Díaz, en el cargo de Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Picota - Dirección Regional Educación del Gobierno Regional de San Martín, cargo considerado de confianza;

Que, Mediante Carta N° 02-2020-JRJD/D de fecha 21 de enero de 2020, registrado con expediente N° 2517569, el mencionado trabajador solicita su renuncia irrevocable al cargo; por lo que, mediante Memorando N° 023-2020-GRSM-DRE/D de fecha 24 de enero de 2020, el Despacho Directoral dispone dar por concluido la designación Excepcional en el cargo de Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Picota - Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de San Martín, por lo que es procedente emitir la presente Resolución;

De conformidad con la Ley N° 28044, Decreto Supremo N° 011-2012-ED, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2019-GRSM/GR, y con las visaciones del Director de la Dirección de Operaciones y la Responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, con eficacia al 27 de enero de 2020, la designación de don **JUAN RAFAEL JUAREZ DIAZ**, como Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Picota - Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de San Martín, dándole las gracias por los servicios prestados en bien del sector.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR el presente acto administrativo al interesado de acuerdo a ley.



Resolución Directoral Regional

N° 0078 -2020-GRSM/DRE

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

J.O.V.
Lic. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación

JOV: DRE
EAS: MDO
DSBS: RRHH
APDR



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que se trajo a la vista.
Noyabamba, 27 ENE 2020
Lindauro Arista Valdivia
SECRETARÍA GENERAL
C.M. 1000617090